

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

**Radicado: 2020-00194
Referencia: DIVORCIO**

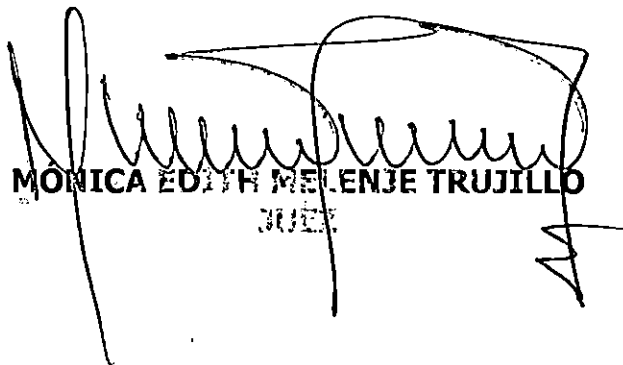
Bogotá,

21 SET. 2020

Teniendo en cuenta que del presente asunto este despacho ya había conocido, toda vez que se emitió auto el día 7 de febrero de 2020, mediante el cual se rechazó la demanda y, como quiera que se advierte que el proceso fue repartido directamente a este juzgado, desconociéndose así el acuerdo PSAA05-2944 del 27 de mayo de 2005, se dispone devolver el proceso a la Oficina Judicial de Reparto de Bogotá para que someta el proceso a reparto entre todos los Juzgados de Familia de este distrito judicial.

Por secretaría dese trámite inmediato a lo aquí ordenado, dejando las constancias de rigor.

CÚMPLASE,


MONICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

